RESOLUCIÓN No. Nº336

(31 MAR 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial el Decreto municipal No. 049 de 2013 y Decreto 050 de 2014, el Literal c), del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, y previos los siguientes,

CONSIDERANDO

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y en general para escoger contratistas está en el jefe o representante de la Entidad, según el caso (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que en el municipio de Tauramena, la competencia para celebrar contratos radica en el señor Alcalde.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la Entidad así los señalará en un acto administrativo.

Que en el estudio previo calendado el 27 de marzo de 2025, suscrito por WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL, en su calidad de Secretario de Desarrollo Social, se determinó que existe la necesidad de contratar entre el Municipio de Tauramena y la E.S.E. Hospital Local de Tauramena las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, bajo el objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA."

Que el Artículo 2 numeral 4 literal c. de la Ley 1150 de 2007, permite la celebración de contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos; y teniendo en cuenta además que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, impone la obligación de expedir en los casos de contratación directa un acto administrativo que la justifique y el Articulo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que, de conformidad con las normas citadas y el análisis efectuado en el estudio previo, la administración municipal considera procedente acudir a la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato Interadministrativo con la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Local de Tauramena, para "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se invoca como causal de contratación directa la consagrada en el numeral 4 literal c) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el CONTRATO a celebrar se realizará entre el Municipio de Tauramena y la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Local de Tauramena, al tenor del Artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto a contratar será: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

ARTÍCULO TERCERO: El Presupuesto máximo oficial objeto de la contratación será la suma de TRESCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($300.100.000,00) según certificado de disponibilidad presupuestal No 351 de 28 de marzo de 2025, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El contratista será una ESE Pública Municipal, teniendo en cuenta su competencia y el control directo que puede ejercer a la ejecución del CONTRATO, las actividades a desarrollar son las siguientes:

ANEXO TÉCNICO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - MUNICIPIO DE TAURAMENA 2025									
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGTBIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	**META DE RESULTADO**	MR 5. Garantizar la implementación de la política de participación social en salud del municipio de Tauramena				
META DE PRODUCTO	Desarrollar una estrategia anual para garantizar el derecho a la participación social conforme las competencias establecidas en el programa y la política de participación social en salud y plan de acción respectivo.								
Línea de Acción:	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sob re los determinantes sociales de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general				
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.				
ID	**ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN**	**SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023**	**EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD A EJECUTAR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	

31 MAR 2025

1	Realizar de manera articulada con los principales actores de la salud (ESE en el Municipio de Tauramena en coordinación con las EAPB), un estrategia de sensibilización para el fortalecimiento de la ruta de los derechos y deberes para la promoción y mantenimiento de la salud en el municipio de Tauramena, y la promoción y prevención en salud, organizadas en seis stands dirigidos a la población, con el desarrollo de las siguientes temáticas : 1. Promoción de los aspectos para prevenir el DENGUE. 2. Importancia del lavado de manos. 3. Prevención de accidentes rábicos o agresión de animales potencialmente transmisores de rabia. 4. Primeros auxilios psicológicos. 5. Promoción y apoyo en aseguramiento. 6. Orientación del uso de los servicios en salud. La jornada incluye: A) Proyección de videos informativos alusivos a la promoción y prevención de la salud con las temáticas establecidas para la jornada contenido previamente concertado y aprobado para su difusión. B) Dos programas radiales de mínimo 45 minutos, para el abordaje de los temas establecidos para la jornada en cuanto a promoción y prevención de la salud y apoyo al aseguramiento en el municipio de Tauramena. C) Difusión de infogramas en medios digitales con temáticas alusivas a la prevención del Dengue, promoción del cuidado de las salud mental y el uso adecuado de los servicios de salud. D) Entrega de material infográfico alusivo a las temáticas establecidas para la jornada. E) Realizar puesta en escena para la presentación de un Perfomance "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; con un contenido previamente concertado; el performance deberá contener ambientación, utilería, vestuario, maquillaje, sonido y traslado al sitio de la puesta en escena. F) Conferencia vivencial sobre la promoción y prevención en salud, ruta de derechos y deberes para la promoción y el mantenimiento de la salud y uso adecuado de los servicios de salud, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, con una duración mínima de 3 horas. (Previa concertación de contenidos con la Supervisión). Presentar previamente ficha metodológica de toda la actividad para aprobación por supervisión.	*Ficha metodológica aprobada por supervisión *Memorias descriptivas de la conferencia *Soportes de convocatoria *Planillas de asistencia a la conferencia con enfoque diferencial y poblacional *Bases de datos por ciclo vital y enfoque diferencial en medio magnético de población participante *Certificación de emisión programas radiales y CD con programas grabados. *Registros fotográficos *Registro videográfico del performance *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas *Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas por redes sociales *Un informe final descriptivo de la actividad con análisis de resultados	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10607	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador, Profesionales Psicología, Profesional Enfermería, Auxiliar Enfermería y/o técnicos en salud. Grupo de teatro y puesta en escena para la presentación de Perfomance Convocatoria y Gestión logística necesaria como lugar de ejecución, mesas, sillas, ambientación, materiales didácticos y educativos, medios audiovisuales. Material impreso, infogramas, programas radiales.	ESTRATEGIA	1	$ 15,288,807.00	$ 15,288,807.00

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad	**META DE RESULTADO**	MR 6. Implementar una política de salud mental y drogas del Municipio de Tauramena

31 MAR 2025

META DE PRODUCTO	Realizar anualmente implementación de intervenciones de la política pública para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto con enfoque poblacional y diferencial y lo requerido para su adaptación a "Sembrando vida desterramos el narcotráfico".				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio		Dispositivos Comunitarios - Zonas de orientación escolar	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.
Entorno:	Educativo	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y área rural	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Dar continuidad a las cuatro (4) ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE por un periodo de cinco (5) meses en las Instituciones educativas José María Córdoba (T9-MT2), El Llano (T1-MT1), Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1), CRIETT Piñalito (T5-MT3). Implementar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE en la Institución educativa Siglo XXI. La operatividad de las ZOE debe realizarse conforme el documento del MSPS "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE) y Centros de Escucha (CE) en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC" y demás directrices sobre la implementación de ZOE. Se deben desarrollar las fases de: 1. Información y Sensibilización (red subjetiva comunitaria); 2. Identificación y consolidación de la red operativa; 3. Complementación del diagnóstico comunitario (2024) ; 4. Consolidación de la red de servicios comunitarios y de la red de líderes de opinión; 5. Operativización de la Zona de Orientación Escolar; 6. Sistematización de la experiencia y 7. Evaluación. Así mismo los profesionales en el marco de la implementación de los dispositivos, deberán dar cumplimiento a la complementación (2024) y socialización del SIDIES en cada institución, la aplicación de tamizajes según directrices (Res. 3280 de 2018), actividades de escucha activa y atención en crisis, formación y educación, conformación de grupos de autoayuda, investigación, trabajo en red, detección y remisión de casos (derivar, en caso de hallazgo de alteraciones a otra ruta específica o al servicio en salud o servicio social que corresponda), notificación de casos según fichas y protocolos de vigilancia en salud pública, seguimiento a los casos notificados y evaluación de la intervención en general. En cada ZOE se deben realizar cuatro (4)	*Ficha metodológica de la ZOE y de los talleres, aprobadas por supervisión. *Actas de concertación con las instituciones educativas para socializar la estrategia por cada Z.O.E. *Cronogramas de actividades concertados con cada IE *Certificación mensual del Rector de la Institución Educativa *Planillas de asistencia con enfoque diferencial a las diferentes actividades de las Z.O.E *Planillas de asistencia con enfoque diferencial de los talleres a padres y docentes y registros fotográficos de los mismos. *Soportes propios de la ZOE: Plan de desarrollo de capacidades. Ruta de atención. Plan de Trabajo. Bitácora de Procedimientos. Documento de redes conformadas. Soportes de escucha y acogida activa. Intervenciones breves. Formatos de primer contacto. Soportes de notificación y seguimientos.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 5 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I30102 - I30103 - I30104 - I30105	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coodinador. Profesionales Psicología. Actividades de enganche mediante eventos de tipo cultural o recreo deportivos orientados a la generación de factores protectores en NNAJ, con los cuales se promueva el conocimiento sobre las ZOE, brindando información sobre el	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	5	$ 24,442,387.40	$ 122,211,937.00

31 MAR 2025

talleres dirigidos a docentes y cuatro (4) talleres dirigidos a padres de familia y/o cuidadores en PAP, en valoración y detección de riesgos o en las temáticas que sean priorizadas por las IE. Al finalizar la implementación de la estrategia se debe disponer de un informe por cada ZOE donde se evidencie el número de personas atendidas, la intensidad en la participación, género, grupo etareo, acciones realizadas, número y porcentaje de casos derivados a otras instituciones, logros, dificultades presentadas, mayor problemática identificada, número de tamizajes aplicados, acciones realizadas con los mismos e impacto. El informe debe presentarse conforme el DOCUMENTO GUÍA DISPOSITIVOS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. Presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Los lineamientos para esta implementación se encuentran en el documento denominado: Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG26.pdf). Realizar una actividad de enganche por institución educativa. De la misma manera se deberá dar continuidad a la estrategia de "línea amiga" en salud mental para toda la población.	*Informes mensuales y un (1) informe final de las actividades por cada Z.O.E en medio físico y digital con registro fotográfico a color (de las acciones de operación de la ZOE y de las intervenciones masivas con la comunidad educativa - NO APLICA para intervenciones individuales en aras de conservar la debida reserva y confidencialidad) y descripción de todas las actividades realizadas, el número de atenciones realizadas y las características de los usuarios. CONFORME DOCUMENTO GUÍA DE SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. * SIDIES por cada Z.O.E. *Soporte de socialización del SIDIES, en cada institución educativa *Formato de tamizajes aplicados y plan de intervención realizado. * Relación de llamadas de beneficiarios de la línea amiga *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Los demás que se generen en la ejecución de la Z.O.E.		alcance de las ZOE, previamente concertadas con cada Institución Educativa. Disponibilidad de Equipo celular con acceso a datos, whatsApp para la operación de la línea amiga.				

31 MAR 2025

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 7. Reducir a menos de 357,14 por 100000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. MR 8. Reducir a 7,0 por cada 1000 NV la tasa de mortalidad neonatal. MR 9. Mantener en 0,00 la tasa de mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años.	
META DE PRODUCTO	Implementar estrategia anual de maternidad segura, promoción de la lactancia materna y campañas de salud sexual y reproductiva.						
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general		
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ		

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Desarrollar una campaña de promoción de la lactancia materna a traves de dos talleres (en área urbana) de mínimo tres (3) horas cada uno, concebidos como espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con la lactancia materna; donde se brinde educación sobre beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica de la campaña por parte de la supervisión.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS:	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliares Enfermería.	CAMPAÑA	1	$ 20,609,334.00	$ 20,609,334.00

31 MAR 2025

	Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia", teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social (talleres vivenciales y la tetada municipal). Convocar a madres lactantes y mujeres gestantes del área urbana y rural. Deben ser beneficiadas un mínimo de 200 lactantes y gestantes. La campaña deberá ser realizada en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025, utilizando el lema establecido para este fin. Durante la semana de la lactancia materna se debe: - Propiciar la Cultura de la Lactancia Materna como un Pilar Fundamental en la Salud y la Nutrición de la población Infantil. - Vincular los diferentes entornos y actores inmersos en la cadena de la lactancia (Servicios de Salud, Espacios Institucionales, Entornos Laborales, Espacios Comunes) - Motivar la creación de redes comunitarias que promuevan la lactancia materna. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión en medios digitales. -Producción de piezas audiovisuales para publicación en redes sociales, de mínimo 60 segundos (video corto tipo reel), con contenido informativo y de sensibilización a la población en general. Desarrollar un evento de cierre mediante una conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo con entrega de material educativo e informativo.	*Soportes de convocatoria. *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional. *Base de datos en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Piezas audiovisuales en medio magnético. * Registro fotográfico. *Registro videográfico. *Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas y piezas audiovisuales por redes sociales. *Informe descriptivo en medio físico y digital con análisis de resultados.	I10605	Garantizar la convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, silletería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos . Material educativo e informativo. Infogramas. Piezas audiovisuales.				

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 10. Mantener en 0,00 la tasa específica de fecundidad adolescente de 10 a 14 años.
META DE PRODUCTO	Implementar estrategia anual de maternidad segura, promoción de la lactancia materna y campañas de salud sexual y reproductiva.				
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.
Entorno:	Educativo	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y área rural.	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD

31 MAR 2025

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Implementar una estrategia de movilización social durante la celebración de la Semana Andina en cinco (5) instituciones educativas: José María Córdoba (T9-MT2), El Llano (T1-MT1), Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1), CRIETT Piñalito (T5-MT3), con el objetivo de realizar prevención del embarazo no deseado, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad social y de género, con enfoque intercultural y participación social; a través de metodología lúdica y artística. Se debe garantizar entrega de material didáctico y educativo a los jovenes beneficiarios. Promoviendo un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes con el contenido temático: • DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA NNA Y JÓVENES • PROYECTO DE VIDA Y ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión.	*Acta de concertación y aprobación con supervisión, de la ficha metodológica de la actividad y del material educativo y didáctico a entregar a cada joven. *Acta de concertación y convocatoria con los grupos juveniles y con las instituciones educativas. *Listado de asistencia con enfoque diferencial y poblacional y base de datos en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas *Informe descriptivo final de las actividades en medio físico y digital. *Registro fotográfico y registro videográfico.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 5 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10207	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador, Profesionales Psicología, Profesional Enfermería, Auxiliar Enfermería. Equipo complementario lúdico y artístico. Gestión logística requerida y ambientación. Material educativo y didáctico e infogramas.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	5	$ 5,643,050.44	$ 28,215,252.20

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 14. Reducir a 0,00 la Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años.
META DE PRODUCTO	Implementar una estrategia anual de prevención y control de enfermedades infecciosas emergentes, reemergentes y desatendidas.				

31 MAR 2025

Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad educativa constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de las diferentes escenarios de este entorno.
Entorno:	Educativo	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y área rural.	**Momentos Curso de Vida:**	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Realizar acciones de información en salud y desparasitación antihelmíntica en población de 1 a 4 años y de 5 a 14 años (Alcanzar el 100% de cobertura en la población SIMAT Departamental), en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS". Estas jornadas se realizarán en los entorno Educativos, institucional y hogar, teniendo encuenta las medidas de biseguridad, bajo el protocolo que se indique en los lineamientos nacionales y/o por parte de la Secretaria Departamental de Salud. Para garantizar el funcionamiento de la estrategia, esta debe ser complementaria con la promoción de cambios de hábitos como el lavado frecuente y adecuado de manos y se deben desarrollar así: Se deberán realizar jornadas en las instituciones educativas, captando la población cautiva Se deberán realizar jornadas en las instituciones prestadoras de servicios de atención a la primera infancia Se deberán realizar barridos casa a casa, tomando como referencia las bases de datos institucuonales y de matrículas de instituciones educativas SIMAC -Diseñar y publicar en redes sociales Infogramas digitales, para promover la participación en las actividades de información en salud y desparasitación. -Disponer del material de apoyo e insumos para garantizar el desarrollo de las actividades. -El personal se debe capacitar atendiendo las disposiciones de la autoridad sanitaria antes de iniciar la actividad y contar con los elementos de bioseguridad La actividad debe contar con la logistica necesaria para el cumplimiento de la actividad .	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Soportes de las acciones de socialización y concertación en las instituciones educativas. *Soportes de convocatoria. *Acta de mesa de trabajo de desparasitación. *Planillas de beneficiarios de la desparasitación y de las acciones de información y/o certificaciones de los docentes. *Registro fotográfico en medio físico representativo de la población beneficiada. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Informe descriptivo en medio físico y digital.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I20102 - I10309	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliares Enfermería. Garantizar las concertaciones y socializaciones requeridas. Material de apoyo e insumos. Elementos de bioseguridad. Infogramas.	ESTRATEGIA	1	$ 6,871,874.00	$ 6,871,874.00

31 MAR 2025

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 15. Reducir a 0,00 la Tasa ajustada de mortalidad por Tuberculosis		
META DE PRODUCTO	Implementar una estrategia anual de prevención y control de enfermedades infecciosas emergentes, reemergentes y desatendidas.						
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general		
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR		

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Desarrollar acciones de promoción de factores protectores y prevención de factores de riesgo de enfermedades por micobacterias mediante conferencia vivencial de mínimo cuatro (4) horas de desarrollo en un espacio de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas en relación con el cuidado integral, social y cultural, la higiene personal y del hogar, vivienda y practicas saludables, detección temprana y tratamiento de Hansen y Tuberculosis; con entrega de material educativo e informativo. Convocar a poblaciones en riesgo y población general. Desarrollar en articulación con Secretaría Departamental de Salud. -Diseñar infogramas digitales con cápsulas Informativas con su respectiva difusión en medios digitales.	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Soportes de convocatoria. *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional. *Base de datos en medio digital. *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas. *Piezas audiovisuales en medio magnético.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10303	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliar Enfermería. Garantizar la convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, silletería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos. Material educativo e informativo. Infogramas.	ACTIVIDAD	1	$ 4,178,430.80	$ 4,178,430.80

31 MAR 2025

		* Registro fotográfico.						
		*Informe descriptivo con estadísticas de visualizaciones de infogramas. *Informe descriptivo en medio físico y digital con análisis de resultados.						

EJE ESTRATÉGICO	Eje 4. Atención Primaria en Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 16. Lograr coberturas útiles de vacunación en los biológicos trazadores	
META DE PRODUCTO	Realizar acciones sectoriales y comunitarias para la prevención y reducción de riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas mediante la implementación de una estrategia anual.					
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general	
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y rural	**Momentos Curso de Vida:**	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR	

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Realizar acompañamiento a cinco (5) Jornadas Nacionales y/o Municipales de Vacunación dirigidas a menores de 5 años, 11 meses 29 días, adultos mayores, mujeres en edad fértil y demás población objeto; brindando información en salud sobre: - Que es una vacuna - Que es un Esquema de Vacunación y como se conforma según la población objeto. - La importancia de vacunar oportunamente - Mitos culturales y realidades sobre la vacunación Se deberá realizar la convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas donde se brindará la información en salud, así: Se realizará diseño, producción y difusión de piezas de perifoneo con contenido alusivo al desarrollo de las jornadas de información en vacunación, se realizarán cuarenta y cinco (45) horas de perifoneo de la siguiente manera: Total horas de perifoneo Urbano: 30 Total horas de perifoneo Rural: 15 Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar los desplazamientos hasta las veredas	*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional y diferencial. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. *Informe de cobertura de vacunación con registro fotográfico por jornada realizada	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 3 TRIMESTRE IV: 1 CÓDIGO CUPS: I10307	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Auxiliares de Enfermería. Gestión operativa como (carpas, mesas, sillas y sonido). Adecuación y ambientación los puestos	ACTIVIDAD	5	$ 5,221,175.20	$ 26,105,876.00

31 MAR 2025

	donde se realizarán las jornadas de vacunación previamente concertada en el Comité PAI. Cada jornada está constituida por TRES (3) puntos de información urbanos y un (1) punto de información rural (Paso Cusiana T1-MT01).	*Certificación de horas de perifoneo *Evidencias de convocatoria en redes sociales		de vacunacion conforme a la temática.				
				Perifoneo				
				Desplazamientos área rural				

EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**	Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**	MR 19. Mantener en 22,23 o reducir la tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia por 100.000 habitantes		
META DE PRODUCTO	Adelantar acciones de gestión integral de riesgos en poblaciones de riesgo para reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis, con especial énfasis en Dengue, Chagas y Rabia.						
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Prevención y control de vectores	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general		
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana y rural	**Momentos Curso de Vida:**	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR		

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

31 MAR 2025

Nº 336

8	Desarrollar una (1) jornada de reordenamiento y saneamiento del ambiente mediante movilización social y cambio conductual para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores con énfasis en Arbovirosis en el área urbana y el Corregimiento de Paso Cusiana. Desarrollo: 1. Convocatoria a toda la población en general, a líderes sociales, comunitarios y religiosos, Presidentes de JAC, involucrar a los actores responsables de la gestión de residuos sólidos (EMSET, Grupo de reciclaje), así como a organismos de socorro y seguridad; utilizando diversos medios como infografías digitales, comunicaciones escritas, cápsulas informativas radiales y perifoneo. 2. Mapeo y asignación de tareas, horarios y responsabilidades. 3. Realizar actividades de información en salud que fortalezca la jornada de reordenamiento y saneamiento del ambiente mediante puesta en escena y presentación de Performances "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; cuyo contenido promueva la participación activa de todos los habitantes para que hagan la disposición in -situ de productos inservibles, promoción de medidas preventivas, lavado adecuado de tanques y correcto almacenamiento del agua, entre otras prácticas que dirminuyan la proliferación de vectores. Los performances se realizarán en zonas clasificadas en riesgo "Alto" o "Muy alto" para la trasmisión de las arbovirosis y de conformidad con las indicaciones que para tal fin de VSP municipal. Microterritorios: * Libertadores Alto (T11-MT2). * Libertadores Bajo (T9-MT1). * Urbanización el Bosque (T8-MT3) y Nuevo Horizonte (T9-MT4). * Barrio la Primavera (T8-MT1). * Barrio Buenos Aires (T9-MT3). * Barrio Palmarito (T9-MT2). * Barrio Las Villas (T9-MT2). * Barrio Villa Esther (T7-MT1). * Barrio Gaván (T7-MT3). * Corregimiento Paso Cusiana (T1-MT1-MT2). 4. Asegurar la disposición final de los inservibles. 5. Análisis del impacto de las jornadas de reordenamiento y saneamiento del ambiente. Complementar la estrategia con Programa radial tipo conversatorio dedicado a la temática de mínimo 45 minutos.	*Ficha Metodologica aprobada por supervisión *Socialización de la actividad a presidentes de Juntas de Acción Comunal *Acta de concertación y gestión responsables de la gestión de residuos sólidos *Certificación de los presidentes de Juntas de Acción Comunal del desarrollo de la actividad *Certificación de horas perifoneo y cápsulas informativas radiales de divulgación de la estrategia de reordenamiento y saneamiento ambiental *Registros fotográficos *Registro videográfico *Informe consolidado estadístico y descriptivo en el cual se indique impacto de la estrategia	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 1 TRIMESTRE III: 0 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10304	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliares de Enfermería. Equipo Logístico - Instituciones y Organismos de apoyo. Responsables de la gestión de residuos sólidos. Convocatoria. Garantizar los materiales, equipos e insumos requeridos. Programa radial.	ESTRATEGIA	1	$ 35,425,331.00	$ 35,425,331.00
EJE ESTRATÉGICO	Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud	**PILAR DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO**		Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	**META DE RESULTADO**		MR 19. Mantener en 22,23 o reducir la tasa ajustada de mortalidad por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia por 100.000 habitantes	

31 MAR 2025

META DE PRODUCTO	Adelantar acciones de gestión integral de riesgos en poblaciones de riesgo para reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis, con especial énfasis en Dengue, Chagas y Rabia.							
Línea de Acción:	Cuidado de la salud en el territorio	**Intervención Colectiva:**	Información en salud	**Población Sujeto según Res. 3280/2018:**	Comunidad en general			
Entorno:	Comunitario	**Lugar de ejecución:**	Área urbana	**Momentos Curso de Vida:**	INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ, ADULTO MAYOR			

ID	ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN POR TRIMESTRE/ CÓDIGO CUPS - RESOLUCIÓN 2336/2023	EQUIPO BÁSICO DE SALUD - RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE OPERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A EJECUTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	Brindar apoyo a la jornada de vacunación antirrábica que desarrolla la Secretaría Departamental de Salud, brindando información en salud sobre tenencia responsable de animales de compañía, a través de un encuentro sobre la tenencia responsable de mascotas (Obligaciones legales y éticas, normas de salud y seguridad pública, cuidados básicos, esquemas de vacunación, razas de manejo especial). Esta actividad será agendada y concertada con el referente del componente de Zoonosis municipal y Secretaría de Salud Departamental, según lineamientos establecidos del Ministerio de Salud y Protección Social para este componente a desarrollar. Realizar el respectivo perifoneo para informar los puntos de vacunacion antirabica. Realizar la divulgación de infograma en redes sociales con temática alusiva al cuidado y vacunación de las mascotas.	*Ficha Metodológica aprobada por supervisión. *Planilla de beneficiarios con enfoque poblacional y diferencial. *Base de datos de los beneficiarios con enfoque diferencial y ciclo vital en medio digital. * Registro fotográfico *Certificacion de horas de perifoneo *Archivos magnéticos e impresos de los infogramas	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 0 TRIMESTRE III: 1 TRIMESTRE IV: 0 CÓDIGO CUPS: I10305	ÉQUIPO BÁSICO DE SALUD: Coordinador. Profesional Enfermería. Auxiliar de Enfermería. Convocatoria. Gestión logística requerida como sonido, silletería, lugar de ejecución o carpas, ambientación y adecuación, medios audiovisuales y didácticos. Infograma.	ACTIVIDAD	1	$ 1,593,158.00	$ 1,593,158.00

31 MAR 2025

10	Profesional para la coordinación de la ejecución de las acciones contempladas en el Contrato Interadministrativo cuyo objeto: "DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".	Actas de reunión. Actas de concertación. Fichas metodológicas aprobadas. Cronogramas de ejecución. Informes mensuales de ejecución. Informes financieros. Informe final de ejecución con análisis de resultados e impacto. Acta de liquidación de las intervenciones colectivas 2025.	TRIMESTRE I: 0 TRIMESTRE II: 2 TRIMESTRE III: 3 TRIMESTRE IV: 3	NO APLICA	MESES	8	$ 4,950,000.00	$ 39,600,000.00
TOTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025								**$ 300,100,000.00**

ARTICULO QUINTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados o solicitados en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tauramena.

ARTÍCULO SEXTO: Conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en la página del SECOP II a más tardar durante los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

En mérito de lo anterior este despacho,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena a los 31 MAR 2025

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Aprobó: **TIRSO ALDANA MORALES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: JOSÉ BOLÍVAR LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: MÓNICA LUCIA MARIÑO BARBOSA
Profesional contratado SDS

Proyectó: MÓNICA ALEXANDRA CHÁVEZ VEGA
Profesional de Apoyo SDS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora